

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OT	4

Contacto

Nombre: María Jose Rodriguez Puerta

Correo electrónico:

mariajose.rodriguez.puerta@uab.cat

Prerrequisitos

Para una adecuada comprensión y seguimiento de esta asignatura optativa es muy recomendable que el alumno haya superado las asignaturas troncales de Derecho penal (Derecho penal I, II y III). Aunque no imprescindible, también ayudará a su mejor comprensión cursar simultáneamente la asignatura optativa de "Juicios penales".

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible.

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Objetivos y contextualización

- Conocer las características básicas de los delitos socioeconómicos y en el ámbito empresarial.
- Saber determinar las consecuencias jurídicas impuestas a estos delitos.
- Desarrollar la capacidad de análisis e interpretación jurídica en este ámbito de delincuencia.
- Conocer como se articula la protección penal en el ámbito socioeconómico con otros ámbitos del ordenamiento jurídico.
- Conocer el contexto político criminal de estas modalidades delictivas y desarrollar una capacidad analítica y de crítica.
- Saber calificar unos hechos probados relacionados con la materia y determinar la pena imponible.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.

- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
7. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
8. Definir las principales instituciones penales.
9. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
10. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
11. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
12. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
13. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
14. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
15. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
17. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
18. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
19. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
20. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
21. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
22. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
23. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
24. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
25. Reconocer y solucionar problemas.
26. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
27. Redactar resoluciones de casos penales.
28. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.

29. Tener habilidad para tomar decisiones.
30. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
31. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
32. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
33. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL ECONÓMICO. 1. La irrupción de los "delitos contra el orden socioeconómico" en el código penal de 1995: antecedentes, ámbito de extensión y polémica sobre su incriminación. 2. Fundamento, concepto y objeto del derecho penal económico. 3. Fuentes del derecho penal económico. 4. El principio de ultima ratio y la necesaria subsidiariedad del derecho penal económico. 5. El principio non bis in idem.

TEMA 2. CUESTIONES DE PARTE GENERAL APLICADAS AL AMBITO ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA. 1. Los delitos de peligro. 2. Las normas penales en blanco. 3. La imputación objetiva y la cuestión del riesgo permitido. 4. La omisión. 5. Autoría y participación en delitos especiales y en órganos colegiados. 6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. 7. El error en el derecho penal económico.

TEMA 3. BREVE REFERENCIA A ALGUNOS DELITOS PATRIMONIALES BASICOS. 1. La estafa. 2. La apropiación indebida. 3. Características comunes a ambos delitos. 3. La administración desleal. Delimitación con el delito de apropiación indebida.

TEMA 4. INSOLVENCIAS PUNIBLES. Alzamiento de bienes y concursos.

TEMA 5. LAS FALSEDADES DOCUMENTALES. 1. Bien jurídico protegido. 2. Clases de falsedad: falsedad material y falsedad ideológica. 3. Nuevas modalidades falsarias introducidas en la LO 5/2010: a) La utilización o tráfico de documentos de identidad falsos, b) el tráfico de certificados falsos, c) la falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje. 4. Problemas concursales: la difícil delimitación entre concurso de leyes y de delitos y la necesidad de respetar el principio de non bis in idem.

TEMA 6. LOS DELITOS SOCIETARIOS. 1. Cuestiones generales: a) el concepto de sociedad, b) las condiciones de perseguibilidad. 2. La falsedad contable. 3. Obstrucción de la acción inspectora o supervisora de la Administración.

TEMA 7. LOS DELITOS RELATIVOS AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDORES. 1. Apoderamiento y revelación de secretos de empresa. Delimitación respecto a los delitos contra la intimidad. 2. Nuevas modalidades delictivas: a) La llamada "estafa de inversiones", b) la corrupción entre particulares.

TEMA 8. LOS DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. 1. El bien jurídico protegido. 2. Elementos del tipo básico. 3. Los tipos específicos. 4. Los tipos calificados.

TEMA 9. LOS DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITAL, CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL. 1. El delito de blanqueo de capitales. 2. El delito de defraudación tributaria. 3. El delito de defraudación a la Seguridad social. 4. El delito de fraude de subvenciones. 5. Los delitos de fraudes comunitarios. 6. El delito contable tributario.

TEMA 10. LOS DELITOS DE MALVERSACIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y COHECHO.

TEMA 11. LOS DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 1. El delito urbanístico. 2. Los delitos ecológicos.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	1, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 31, 33
Clases prácticas	22	0,88	2, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 5, 29, 11, 31, 32, 33
Tipo: Autónomas			
Lectura de bibliografía, resolución de casos práctico, estudio	104	4,16	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30, 23, 26, 27, 28, 5, 29, 11, 31, 32, 33

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo del alumno que aprende trabajando, siendo la misión del profesor ayudarlo en esta labor suministrando la información y mostrando las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y la formación del/de la alumno/a se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas

1.1. Clases magistrales: donde el/la estudiante asume las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son actividades en las que se exige menos interactividad con el/la estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión del conocimiento del profesor al/a la alumno/a.

1.2. Clases prácticas: donde el/la estudiante analiza y resuelve conjuntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas. Se trata de actividades que los/las estudiantes desarrollan en el aula, con la supervisión y el apoyo del profesor. Se trata de la resolución de algún caso práctico en el aula, estudio y discusión de textos jurídicos.

2. Actividades autónomas.

El/la estudiante deberá dedicar la mayor parte del tiempo de la asignatura a trabajar el contenido de la misma con los manuales y materiales de referencia, leer bibliografía complementaria, elaborar mapas conceptuales, redactar las actividades prácticas y estudiar el examen final.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades prácticas	40%	0	0	1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 30, 23, 25, 26, 27, 28, 4, 5, 29, 11, 31, 32, 33
Examen teórico	50%	2	0,08	1, 7, 8, 10, 17, 19, 21, 5, 29
juicio simulado	10%	0	0	1, 7, 10, 14, 24, 4

1. Evaluación continuada.

El modelo de evaluación es continuado, con el objetivo de conocer el grado de asimilación del contenido de la asignatura. La evaluación continuada es obligatoria para superar la asignatura. La evaluación final consta de tres partes:

- 1) Un examen final teórico, tipo test, que supone el 50% de la nota final. Los/las alumnos/as que no superen este examen podrán ser reevaluados del mismo. PARA PODER EVALUAR ESTA ACTIVIDAD SERÁ OBLIGATORIO QUE EL/LA ALUMNO/A OBTENGA UN 4 O MÁS NOTA EN EL EXAMEN. Si no se obtiene la indicada nota, no se realizará la media con el resto de actividad y, por tanto, deberá acudir al examen de recuperación.
- 2) Una evaluación de dos casos prácticos durante el curso que conformará el 40% de la nota final. Si el/la alumno/a no supera alguno de los supuestos prácticos, se establecerá una práctica de recuperación.
- 3) Preparación y exposición oral de un caso, juicio simulado, que conforma el 10% de la nota final.

Aclaraciones respecto a la actividad práctica:

- El/la alumno/a para alcanzar la nota de la evaluación práctica deberá presentar los dos casos prácticos así como realizar la lectura del libro y su posterior exposición oral. Si el alumno/a no entrega o resuelve cualquiera de los ejercicios prácticos, suspenderá la asignatura.
- Para la calificación del examen final de la asignatura, que conforma el 50% de la nota final, se tendrá en cuenta la participación activa del/de la alumno/a en el aula.

SI EL ALUMNO NO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN CONTINUADA O NO LA HA COMPLETADO, NO PODRÁ REALIZAR EL EXAMEN FINAL NI EL EXAMEN DE RECUPERACIÓN.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable

Al inicio de curso el profesor responsable de la asignatura informará a los/las alumnos/as a través del aula Moodle, de las fechas exactas de las actividades de evaluación continuada, concretando sus características.

2. Evaluación única

El alumnado que opte por la evaluación única tendrá que superar un examen que constará de 2 actividades a realizar en 3 horas el día de la prueba final:

Un test de opción múltiple, igual que el alumnado que realiza la evaluación continuada (valor sobre la notafinal: 50%). 1 h

- La resolución de casos (valor sobre la nota final: 50%). 2 h

Al igual que el resto del alumnado, el alumnado que opte por la evaluación única tendrá derecho a solicitar la atención del profesorado responsable de la asignatura, a lo largo de todo el semestre, en el horario establecido para las tutorías. Se aplicará el mismo criterio que en la evaluación continuada para otorgar el No evaluable.

3. Reevaluación:

- En relación a la nota del examen final: Si un/una alumno/a ha realizado la evaluación continuada o única pero suspende el examen final, el mismo/la misma deberá acudir al examen de recuperación. El/la alumno/a conservará la nota de la evaluación continuada (o de los casos en la evaluación única). La reevaluación se desarrollará en las mismas condiciones y en la fecha fijada por la Gestión Académica.

En relación a la nota del examen final: Si un/una alumno ha realizado la evaluación continuada pero suspende el examen final, el/la mismo/a tendrá que acudir al examen de recuperación. El alumno conservará la nota obtenida de la evaluación continuada. La reevaluación se desarrollará en iguales condiciones y en la fecha fijada por la Gestión Académica.

- Si se opta para reevaluar el examen, la nota final será la de la reevaluación, aunque sea peor que la inicialmente obtenida.

- No será necesario obtener una nota mínima para realizar la reevaluación.

- La reevaluación de las actividades prácticas podrá ser empleada como medio para subir nota. Ahora bien, solo se podrá recuperar un caso práctico y el/la alumno/a se quedará con la nota de la recuperación, aunque fuera más baja que la obtenida a la evaluación continuada.

Nota global de la asignatura: La nota final resultará de la suma de todas las actividades evaluadas. Para aprobar la asignatura deberá obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos. Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continuada.

. Revisión: Al publicarse las notas se especificará la fecha y lugar de revisión de las actividades.

AVISO IMPORTANTE:

- Un/una alumno/a que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en el examen. Un/una alumno/a que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el/la alumno/a suspenderá la asignatura.

Bibliografía

* NOTA IMPORTANTE: Toda la bibliografía está disponible de forma gratuita para el alumno, bien sea mediante acceso a la biblioteca online de Tirant lo Blanch (a través de SIA), bien descargando directamente el manual en google.

- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos.: *Derecho penal económico y de la empresa: parte general*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos. *Derecho penal económico y de la empresa: parte especial*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

- NIETO MARTÍN, Adán., "Introducción al Derecho Penal Económico y de la Empresa", en Nieto Martín, A., Lascaraín Sánchez, J. A., Dopico Gómez-Aller, J., De la Mata Barranco, N. J.: *Derecho Penal económico y de la empresa*, E. Dykinson, Madrid, 2018. (MANUAL EN ABIERTO Y DESCARGABLE EN: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26715>).

- GALÁN MUÑOZ, Alfonso., NÚÑEZ CASTAÑO, Elena., (Aut.): *Manual de Derecho Penal económico y de la empresa*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

- CORCOY BIDASOLO, Mirentxu., GÓMEZ MARTÍN, Víctor., (Dir.): *Manual de Derecho Penal, económico y de empresa. Parte general y parte especial*, Ed. Tirant lo Blanch, Tomo 2, Valencia, 2016.

- CAMACHO VIZCAÍNO, Antonio., (Dir.): *Tratado de Derecho Penal Económico*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde

PROVISIONAL